



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja1/2.-

ORDENANZA N° 012/07.-

VISTO:

La lamentable situación por la cual están atravesando los vecinos del Barrio YPF, debido a la rotura de la Cañería que transporta Líquidos Cloacales, depositándolos a cielo abierto sin tratamiento al lecho de la Quebrada Guandacarenda, con todo los riesgos que esto implica y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Provincial en su Art.30 y la Ley 1349 en su Art. 8, 10 y 11, la Ley Provincial 7070 garantizan la PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, DEFIENDEN LA CALIDAD DE VIDA, por que todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo. Los Poderes Públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias.-----

Que, este Concejo Deliberante, una vez mas interesado en este tipo de daños, que en forma directa que se hace al medio ambiente, y observando el DESINTERES E INACCION por parte de este Ejecutivo Municipal, al no brindar las soluciones a este grave problema y.-----

Que, idéntica situación se observa en el predio de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, situación que dio origen de la Ordenanza Municipal N° 023/06, sin haber observado solución alguna a esta grave problemática y.-----

Que, este Cuerpo Deliberativo debe legislar al respecto, sancionando el instrumento legal correspondientes.-----

POR ELLO :

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la REPARACION INMEDIATA, del ultimo tramo de la Red Cloacal ubicado en Calle Salta al Final, sobre la Quebrada Guandacarenda.-----

ARTICULO 2°.- El incumplimiento de lo establecido en el Art. 01, se entenderá como Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Publico, sopena de realizar las Acciones que pudieren corresponder.-----

ORDENANZA N° 012/07.-

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.-----

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SIETE. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FABIANA CORREA, MARY LUZ FLORES, RODOLFO CRAUSAZ Y ANTONIO NAVARRO. EL CONCEJAL VICTOR OCHOA AUSENTE.-----


Pastor Ramiro Condori
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza




Fabiana Correa
Presidente
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Mary Luz Flores
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


José Rodolfo Crausaz
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Héctor Antonio Navarro
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza